

Resolución Jefatural

Lima, 02 AGO, 2012

VISTOS:

El Memorándum (PAT) N° PAT0460/2012, de 20 de julio de 2012, emitido por la Oficina de Control Patrimonial, y sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0234-2012/RE, de 22 de marzo de 2012, se aprobó la baja del inventario físico patrimonial de este Ministerio de veintiún (21) bienes muebles patrimoniales (vehículos) por la causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, por Resolución Jefatural N° 0558-2012/RE, de 19 de julio de 2012, se modificó el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0234-2012/RE, a fin de modificar de veintiún (21) a diecisiete (17) los bienes muebles patrimoniales (vehículos) dados de baja del inventario físico patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente mediante, entre otros, por subasta pública o restringida;

Que, por su parte, el numeral 3.1.5 del numeral 3 de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante la Resolución N° 021-2002/SBN, establece que toda entidad pública tiene un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la emisión de la resolución que autoriza la baja de determinados bienes para aprobar el acto de disposición final de los mismos;

Que, conforme al numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2005/SBN, Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución N° 029-2005-SBN, el expediente administrativo para la venta por subasta pública de bienes muebles dados de baja debe contener la Resolución que aprobó la baja de los bienes muebles, el Informe de Tasación, la relación lotizada de los bienes muebles, que debe especificar el código patrimonial, la denominación, el detalle técnico, el estado de conservación, la ubicación y el precio base por cada lote, y, el Informe Técnico-Legal;

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 5.4 de la mencionada Directiva N° 002-2005/SBN, la Oficina General de Administración emitirá la resolución autoritativa para la venta por subasta pública, donde se deberá autorizar la venta por subasta pública, aprobar las Bases Administrativas, designar al Martillero Público o Juez de Paz, y señalar la hora, fecha y lugar para la realización de la venta;

Que, mediante el Memorándum de Visto, la Oficina de Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores ha recomendado que la disposición final de los bienes dados de baja con la Resolución Jefatural N° 0234-2012/RE se efectúe a través de subasta



0589

Resolución Jefatural

pública por un valor de S/. 39 789,10, para lo cual eleva un proyecto de resolución jefatural y remite el expediente administrativo que lo sustenta, que contiene, entre otros, la Resolución que aprobó la baja de los bienes muebles y su modificatoria, el Informe de Tasación N° 001-2012 PAT, el Anexo A donde consta la descripción de los lotes de bienes muebles a subastar, especificándose el código patrimonial, la denominación, el detalle técnico, el estado de conservación, la ubicación y el precio base por cada lote, y, el Informe Técnico N° 086-2012 PAT, de 20 de julio de 2012, asimismo, ha remitido el proyecto de Bases Administrativas de la subasta pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la subasta pública se llevará a cabo en acto público convocado mediante publicación por una vez en el Diario Oficial El Peruano con una anticipación mínima de cinco (05) días hábiles a su fecha de realización; la compraventa se realizará mediante la adjudicación del bien que corresponda al postor que ofrezca la mejor oferta, por encima del precio base determinado a valor comercial;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la venta bajo la modalidad de Subasta Pública de los diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 234-2012/RE, de 22 de marzo de 2012, detallados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya tasación total asciende a S/. 39 789,10 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 10/100 NUEVOS SOLES). La mencionada Subasta Pública se denominará "Subasta Pública N° 001-2012-SP/RE-Primera Convocatoria".

Artículo 2.- Aprobar las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 001-2012-SP/RE - Primera Convocatoria, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designar como Martillero Público de la Subasta Pública señalada en el artículo 1 de la presente Resolución al señor LEONIDAS AFRANIO MENÉNDEZ SOTO, identificado con DNI N° 06189215 y registro N° 17 del Registro de Martilleros Públicos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

Artículo 4.- Establecer como fecha para la realización de la venta por subasta pública señalada en el artículo 1 de la presente Resolución, el día 20 de agosto de 2012 a las 11:00 am, en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 535/545 - Cercado de Lima.

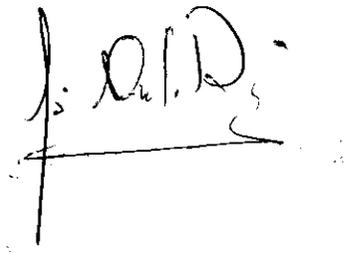
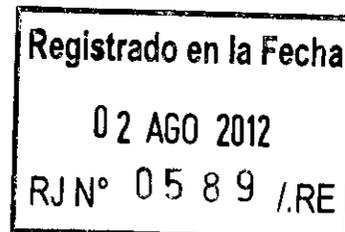
Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina de Control Patrimonial, para los fines correspondientes.



Resolución Jefatural

Artículo 6.- Efectuar la convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2012-SP/RE-Primera Convocatoria a través de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y otra en el diario de mayor circulación de la ciudad, así como en el portal institucional de la entidad, con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles a su fecha de realización.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A. D.' with a horizontal line underneath.

Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
1	67.82.0500.0031	AUTOMOVIL	MARCA	MERCEDES BENZ	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	14,876.52
			MODELO	E 320			
			COLOR	Verde Circonio			
			ESTADO	REGULAR			
			PESO BRUTO	2.253			
			N° MOTOR	11294130632047			
			N° SERIE	WDB2100651B057028			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-412			
AÑO	2000						
2	67.82.0500.0005	AUTOMOVIL	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	2,902.06
			MODELO	Corona Avensis			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.800			
			N° MOTOR	3S-7525367			
			N° SERIE	SB153SBN00E023997			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-123			
AÑO	1998						
3	67.82.0500.0033	AUTOMOVIL	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	4,841.01
			MODELO	Corona Avensis			
			COLOR	Negro			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.800			
			N° MOTOR	3S8040934			
			N° SERIE	SB153SBN00E059940			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-129			
AÑO	2001						



Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
4	67.82.0500.0009	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,536.46
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3140118			
			N° SERIE	EL500085606			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-464			
AÑO	1999						
5	67.82.0500.0018	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,536.46
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3140456			
			N° SERIE	EL500085747			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-465			
AÑO	1999						
6	67.82.0500.0032	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,073.34
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3139886			
			N° SERIE	EL500085464			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-463			
AÑO	1999						



10589

Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
7	67.82.0500.0022	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	938.70
			MODELO	Tercel 1.3			
			COLOR	Azul Oscuro Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3022744			
			N° SERIE	EL500052149			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-461			
			AÑO	1997			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
8	67.82.0500.0024	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019935			
			N° SERIE	EL500051554			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-462			
			AÑO	1997			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
9	67.82.0500.0034	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019610			
			N° SERIE	EL500051489			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-459			
			AÑO	1997			

0589



Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
10	67.82.0500.0040	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019715			
			N° SERIE	EL500051517			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-460			
			AÑO	1997			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
11	67.82.0500.0023	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,184.37
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3139905			
			N° SERIE	EL500085478			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-466			
			AÑO	1999			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
12		Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	938.70
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019623			
			N° SERIE	EL500051497			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-473			
			AÑO	1997			



0589

Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
13	67.82.0500.0036	Automovil	MARCA	Nissan	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	880.55
			MODELO	Sentra			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.381			
			N° MOTOR	GA16-728777V			
			N° SERIE	3N1EB31S6ZL023271			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-479			
			AÑO	1998			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
14	67.82.0500.0020	Automovil	MARCA	Nissan	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	741.52
			MODELO	Sentra			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.381			
			N° MOTOR	GA16-741030V			
			N° SERIE	3N1EB31S1ZL024084			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-480			
			AÑO	1998			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
15	67.82.0500.0003	Automovil	MARCA	Nissan	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	880.55
			MODELO	Sentra 1600			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.491			
			N° MOTOR	GA16-754342V			
			N° SERIE	3N1DB41S2ZK021900			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-478			
			AÑO	1998			



Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
16	67.82.0500.0046	Automovil	MARCA	Volvo	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	690.35
			MODELO	940			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1,785			
			N° MOTOR	B230FD682111523506			
			N° SERIE	YV1JS8310S1204175			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-481			
			AÑO	1995			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
17	67.82.5000.0003	CAMIONETA. RURAL	MARCA	Mitsubishi	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	3,424.38
			MODELO	Montero			
			COLOR	Azul Plata			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	2.550			
			N° MOTOR	6G74GN5466			
			N° SERIE	JMYONV450XJ000101			
			CARROCERIA	NO METROPOLITANO			
			PLACA	EGE-468			
			AÑO	1998			

TOTAL S/. 39,789.10



0589

Resolución Jefatural

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2012-SP/RE - PRIMERA CONVOCATORIA

“VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0234-2012/RE”

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública de diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 234-2012/RE, de 22 de marzo de 2012.

II. VENTA DE BASES

Del 13 al 15 de agosto del 2012, en el Sótano 1 - Unidad de Tesorería - del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en Jr. Lampa N° 535/545 – Cercado de Lima, de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:30 hrs. a 16:30 hrs.

El valor de las Bases es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), que deberá ser pagado en efectivo.

III. EXHIBICIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES

La exhibición de los lotes de bienes muebles a subastar se realizará

- Días : 13 al 15 de agosto de 2012
- Horario : 9:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:30 hrs. a 16:30 hrs.
- Local : Ministerio de Relaciones Exteriores
- Dirección : Jr. Lampa N° 535/545 y Jr. Rufino Torrico N° 473 Cercado de Lima

IV. ACTO DE VENTA DE LAS UNIDADES VEHICULARES

La venta por subasta pública de los lotes de bienes muebles se realizará:

- Día : 20 de agosto de 2012
- Hora : 11:00 am
- Local : Ministerio de Relaciones Exteriores – Edificio Estacionamiento
- Dirección : Jr. Lampa N° 535/545 – Cercado de Lima

V. PRECIO BASE DE LAS UNIDADES VEHICULARES

El precio base de los lotes (unidades vehiculares) de bienes muebles objeto de venta están señalados en el Anexo A denominado “Lotes de Bienes Muebles a Subastar”.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta por subasta pública de los lotes de bienes muebles se realizará “COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN”, mediante la modalidad de “A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO”.



Resolución Jefatural

VII. LOS PARTICIPANTES

1. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil (detallados en el Anexo B).
2. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en el numeral anterior son nulas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
3. Participarán en el acto de subasta pública las personas naturales y/o jurídicas interesadas en los bienes muebles dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 0234-2012/RE, que hayan adquirido las Bases Administrativas, pudiendo ingresar al local dos personas por base comprada, previa presentación de la boleta de venta.

Para el caso de las personas jurídicas, estas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y la vigencia de poderes otorgada por la SUNARP. Dicho documento no debe exceder de 30 días de antigüedad a la fecha de realización de la Subasta Pública.

4. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el acto de subasta la Declaración Jurada debidamente llenada cuyo formato se muestra en el Anexo B "Declaración Jurada". Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.
5. La Mesa Directiva a la que hace referencia el numeral anterior estará conformada de la siguiente manera:
 - Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, quien la presidirá.
 - Un representante de la Oficina General de Administración, y,
 - El Martillero Público designado para dirigir el acto de Subasta Pública.

VIII. VENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A OFERTAR

1. Las ofertas son individuales por cada unidad vehicular, no se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, los que de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.
2. Las ofertas y el pago por los bienes muebles subastados serán realizados en moneda local (NUEVOS SOLES).
3. Antes de iniciar la subasta pública de cada unidad vehicular, el Martillero Público solicitará las ofertas en "sobre cerrado", en la que los postores deberán acompañar, como mínimo, el 20% en efectivo o en cheque de gerencia de la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito. Luego se procederá al remate mediante ofertas "a viva voz" con todos los postores. El postor deberá expresar claramente la cantidad a ofertar; caso contrario, no será tomada en cuenta su oferta.



Resolución Jefatural

4. Una vez terminada la recepción de las ofertas, se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades, "sobre cerrado y "a viva voz".
5. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado" y el monto ofertado "a viva voz", se procederá a solicitar a ambas partes una nueva oferta "a viva voz". Para tal efecto, se tomará como monto base el valor ofertado anteriormente, resultando como adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
6. Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el bien por el cual ofertaron.
7. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su documento de identidad y abonar el 20% en efectivo del valor ofertado. En caso de que no efectúe dicho pago, se le indicará de su inconducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.
8. El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la oficina del Martillero Público LEONIDAS AFRANIO MENÉNDEZ SOTO, ubicada en Av. Nicolás de Pierola N° 966 Oficina 111 Cercado de Lima, quien le entregará la Póliza de Adjudicación debidamente cancelada. Dichos actos deberán realizarse dentro del plazo de 2 días de concluida la subasta pública, siendo el último día el 22 de agosto de 2012, hasta las 5:00 p.m.
9. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el bien mueble cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad organizadora la administración del bien.

IX. ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES

1. La entrega del bien mueble adjudicado se realizará mediante un Acta de Entrega - Recepción en la cual se consignarán las características del bien mueble. Dicha entrega estará a cargo del responsable de la Oficina de Control Patrimonial.
2. Al adjudicarse el bien mueble, el adjudicatario deberá presentarse ante el responsable de la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores entre el 23 y, 24 de agosto de 2012, con comprobante de la cancelación efectuada, para recabar copia certificada de los siguientes documentos:
 - 2.1 Copia Certificada de las Resoluciones que autorizaron la baja
 - 2.2 Copia Certificada de la Resolución que aprobó subasta pública
 - 2.3 Copia Certificada del Acta de la subasta pública
3. El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre razón social del adjudicatario, el número de documento de identidad, el número de placa, el número de motor, el número de serie, el color, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Resolución Jefatural

4. Con la documentación mencionada en el numeral 2 del presente el adjudicatario deberá apersonarse a la Zona Registral correspondiente para realizar el trámite de transferencia de propiedad, a su favor.
5. La entrega del bien mueble se efectuará directamente a los adjudicatarios los días 28 y 29 de agosto y 03 de setiembre de 2012, de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. y 14:30 hrs. a 16:30 hrs., previa presentación del comprobante de cancelación de la subasta del vehículo, de la solicitud de inscripción de Registros Públicos y el documento de identidad del adjudicatario.
6. El último día del recojo del bien mueble adjudicado es el 03 de setiembre de 2012, de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. y 14:30 hrs. a 16:30 hrs. Transcurrido dicho plazo, el bien mueble será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores la administración del bien.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Martillero Público que ejecute la venta por subasta pública está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no esté estipulado en las Bases Administrativas.
2. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la subasta pública, este se realizará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Control Patrimonial, hasta antes de la entrega del bien mueble.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la subasta pública, da por aceptado lo establecido en las Bases Administrativas.
4. El Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad encargada de certificar las Resoluciones que aprobaron la baja, la Resolución que aprobó la subasta pública, el Acta de Subasta Pública y otra documentación relacionada a la subasta.
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 821 – Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por las entidades del Estado.
6. Los aspectos no contemplados en las bases administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.



Resolución Jefatural

ANEXO B

“DECLARACION JURADA”

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica _____, con RUC N° _____, de la cual soy representante legal según las facultades otorgadas mediante la escritura de constitución de la empresa y/o poderes inscritos en los Registro Públicos, los mismo que muestro como prueba de ello.

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las bases administrativas que regulan la presente subasta pública. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiera lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

En la Ciudad de _____, el día _____ de _____ del _____.

Firma y Huella Digital.
Nombres y Apellidos: _____
D.N.I. N° _____

ARTICULO 1366°.- PERSONAS IMPEDIDAS DE ADQUIRIR DERECHOS REALES POR CONTRATO O SUBASTA

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.

Los prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.

Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.

Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o hayan ejercido sus funciones.

Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.

Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuotas litis.

Los albaceas, los bienes que administran.



Resolución Jefatural

Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

ARTICULO 1367°.- EXTENSION DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366° se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

ARTICULO 1368°.- PLAZO DE VIGENCIA DEL IMPEDIMENTO

Las prohibiciones que tratan los incisos 1,2,3,7 y 8 del Artículo 1366° rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.



Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
1	67.82.0500.0031	AUTOMOVIL	MARCA	MERCEDES BENZ	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	14,876.52
			MODELO	E 320			
			COLOR	Verde Circonio			
			ESTADO	REGULAR			
			PESO BRUTO	2.253			
			N° MOTOR	11294130632047			
			N° SERIE	WDB2100651B057028			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-412			
			AÑO	2000			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
2	67.82.0500.0005	AUTOMOVIL	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	2,902.06
			MODELO	Corona Avensis			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.800			
			N° MOTOR	3S-7525367			
			N° SERIE	SB153SBN00E023997			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-123			
			AÑO	1998			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
3	67.82.0500.0033	AUTOMOVIL	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	4,841.01
			MODELO	Corona Avensis			
			COLOR	Negro			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.800			
			N° MOTOR	3S8040934			
			N° SERIE	SB153SBN00E059940			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-129			
			AÑO	2001			



Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
4	67.82.0500.0009	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,536.46
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3140118			
			N° SERIE	EL500085606			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-464			
AÑO	1999						
5	67.82.0500.0018	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,536.46
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul Osc. Met.			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3140456			
			N° SERIE	EL500085747			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-465			
AÑO	1999						
6	67.82.0500.0032	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,073.34
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3139886			
			N° SERIE	EL500085464			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-463			
AÑO	1999						



Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
7	67.82.0500.0022	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	938.70
			MODELO	Tercel 1.3			
			COLOR	Azul Oscuro Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3022744			
			N° SERIE	EL500052149			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-461			
			AÑO	1997			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
8	67.82.0500.0024	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019935			
			N° SERIE	EL500051554			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-462			
			AÑO	1997			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
9	67.82.0500.0034	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019610			
			N° SERIE	EL500051489			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-459			
			AÑO	1997			



Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
10	67.82.0500.0040	Automovil	MARCA	Toyota	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,114.71
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019715			
			N° SERIE	EL500051517			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-460			
			AÑO	1997			
11	67.82.0500.0023	Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	1,184.37
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Verde Osc. Met.			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E-3139905			
			N° SERIE	EL500085478			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-466			
			AÑO	1999			
12		Automovil	MARCA	Toyota	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	938.70
			MODELO	Tercel			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.355			
			N° MOTOR	2E3019623			
			N° SERIE	EL500051497			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-473			
			AÑO	1997			



0589

Resolución Jefatural

ANEXO A LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
13	67.82.0500.0036	Automovil	MARCA	Nissan	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	880.55
			MODELO	Sentra			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.381			
			N° MOTOR	GA16-728777V			
			N° SERIE	3N1EB31S6ZL023271			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-479			
AÑO	1998						
14	67.82.0500.0020	Automovil	MARCA	Nissan	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	741.52
			MODELO	Sentra			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1.381			
			N° MOTOR	GA16-741030V			
			N° SERIE	3N1EB31S1ZL024084			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-480			
AÑO	1998						
15	67.82.0500.0003	Automovil	MARCA	Nissan	Regular	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	880.55
			MODELO	Sentra 1600			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	Regular			
			PESO BRUTO	1.491			
			N° MOTOR	GA16-754342V			
			N° SERIE	3N1DB41S2ZK021900			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-478			
AÑO	1998						



0589

Resolución Jefatural

ANEXO A

LOTES DE BIENES MUEBLES A SUBASTAR

N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
16	67.82.0500.0046	Automovil	MARCA	Volvo	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	690.35
			MODELO	940			
			COLOR	Azul			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	1,785			
			N° MOTOR	B230FD682111523506			
			N° SERIE	YV1JS8310S1204175			
			CARROCERIA	SEDAN			
			PLACA	EGE-481			
			AÑO	1995			
N°	COD PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE NUEVOS SOLES
17	67.82.5000.0003	CAMIONETA. RURAL	MARCA	Mitsubishi	malo	JR. RUFINO TORRICO N° 473 CERCADO DE LIMA	3,424.38
			MODELO	Montero			
			COLOR	Azul Plata			
			ESTADO	malo			
			PESO BRUTO	2.550			
			N° MOTOR	6G74GN5466			
			N° SERIE	JMYONV450XJ000101			
			CARROCERIA	NO METROPOLITANO			
			PLACA	EGE-468			
			AÑO	1998			

TOTAL S/. 39,789.10



05 89